Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 260 /

PARRAL, Enero 25 del 2010.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Traslado caso social a Centro de Rehabilitación Teletón, (Hija Sra. Ana Maria Vásquez, Francisco Javier Arriagada Vásquez), el día 22 de Enero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN LEONIDAS OLIVARES URRA, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JAVIER CARVALLO SAEZ SECREPARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

CALDE 20 CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 22/01/201 Hora: 10:30 hrs Hasta: 16:30 hrs.

Motivo: TRASLADO CASO SOCIAL A CENTRO TALCA (HIJO SRA. ANA MARIA VASQUEZ, VASQUEZ) RANCISCO JAVIER ARRIAGADA DE REHABILITACION TELETON

Funcionario: Juan Leonidas Olivares Urra Viático a que tiene derecho Sin Autorizado por Con Pernoctar Nº Pernoctar Nº Faena Z Vehículo: Nissan WH 8609 M. Y FINANZAS DIRECCION AV Bo Jefe de Finanzas Eirma Funcionario